

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

521 *MOBISA MARTINEZ MEDINA, S.A.U.*

Anuncio de reducción del capital social.

A los efectos de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se transcribe el contenido de la decisión adoptada ejerciendo las competencias de la Junta general de accionistas de la sociedad celebrada el 26 de diciembre de 2017:

Una vez aprobado el balance a fecha 30 de septiembre 2017 de Mobisa Martinez Medina, S.A.U., se decide aprobar con la finalidad de restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la Sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas y con base en el balance indicado anteriormente, en primer lugar reducir el capital social fijado en la cuantía de quinientos dieciséis mil ochocientos setenta con cuarenta y un euros, hasta la cuantía de cero (0) euros, es decir, el capital social se reduce en la cuantía de quinientos dieciséis mil ochocientos setenta con cuarenta y un euros. Dicha reducción se efectúa mediante la amortización de todas las acciones que integran en la actualidad el capital social de la sociedad.

Por lo que se refiere al plazo de ejecución del acuerdo de reducción, dicha modificación estatutaria tiene eficacia inmediata por la sola voluntad de la Junta general (sin perjuicio de los actos de formalización que competen al órgano de administración), dado el carácter simultáneo del aumento de capital y que no existe derecho de oposición legal ni estatutario de los acreedores a la reducción.

Tras la reducción de las reservas y el capital social para la compensación de pérdidas, los resultados negativos acumulados quedan reducidos a la cantidad de sesenta y cuatro mil doscientos noventa y dos con sesenta y nueve euros.

En segundo lugar, con carácter simultáneo al anterior acuerdo de reducción de capital, y sin solución de continuidad, se acuerda ampliar el capital social de la Sociedad, fijado tras la reducción de capital en la cuantía de cero (0) euros, hasta la cifra 182.927,00 euros, es decir, aumentarlo en la cuantía de 182.927,00 euros.

A tal fin, se acuerda crear como representativas del indicado aumento de capital 182.927 acciones indivisibles y acumulables, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, que estarán numeradas correlativamente del 1 al 182.927, ambos inclusive.

Estas acciones otorgarán los mismos derechos y obligaciones que las hasta ahora existentes. Cada una de las nuevas acciones comenzará a gozar de los derechos a ella inherentes, a partir de su suscripción y desembolso.

Las nuevas acciones se crean sin prima de emisión.

En consecuencia, el total importe a desembolsar en concepto de capital asciende a la cantidad de 182.927,00 euros.

Como resultado de los anteriores acuerdos, se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que en adelante y con derogación de su anterior redacción, será del tenor literal siguiente:

"Artículo 5º.- El capital social es de ciento ochenta y dos mil novecientos veintisiete euros (182.927 €), representado por 182.927 acciones indivisibles y acumulables, de un euro (1,00 €) de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas, numeradas correlativamente del 1 al 182.927, ambos inclusive. Las acciones no podrán estar representadas por medio de títulos o de anotaciones en cuenta, ni denominarse participaciones y en ningún caso tendrán el carácter de valores.

Todas las acciones atribuirán a sus titulares los mismos derechos y obligaciones."

De acuerdo con lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, la presentación a inscripción del acuerdo de reducción de capital no se llevará a cabo hasta la publicación en el BORME y en la página web de la sociedad del anuncio de dicho acuerdo, y se espere al transcurso del plazo de un mes desde dicha publicación para la oposición de acreedores.

Valencia, 9 de enero de 2019.- El Administrador único, Llacunes, S.L., representada por la persona física, José Miguel Martínez Medina Bello.

ID: A190006414-1